

DECRETO ALCALDICIO N° 1782 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

12 JUN 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°805 de fecha 10.06.2024 del Director SECPLA, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la **"ADQUISICIÓN 208 LITROS ACEITE HIDRAULICO ISO 68, COMUNA DE REQUINOA"**. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID **3656-61-COT24** "modalidad de compra ágil", recibiendo 19 ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir al proveedor **VALLE DORADO S.A.**, Rut: 96.843.490-K, por un monto de **\$ 405.190 IVA INCLUIDO**, puesto que, la oferta del proveedor corresponde a las características técnicas del producto solicitado, y a su vez, el plazo de entrega corresponde a máximo 03 días hábiles. Consta de disponibilidad presupuestaria según Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 585 de fecha 10 de Junio de 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba presupuesto municipal 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 089 del Concejo Municipal de fecha 14.12.2023.

DECRETO:

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la **"ADQUISICIÓN 208 LITROS ACEITE HIDRAULICO ISO 68, COMUNA DE REQUINOA"**, al proveedor **VALLE DORADO S.A.**, Rut: 96.843.490-K, por un monto de **\$ 405.190 IVA INCLUIDO**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta contable N° 215.22.04.011.000.000 **"Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos"** del área de gestión interna del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/DMS/mgg.-

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)


WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE